

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

## CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 16 de febrero de 1856.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. VILLAR: Hace algun tiempo que presenté una proposicion para que los militares tuviesen ingreso en las carreras civiles si les acomodaba, segun su capacidad y clase. Las córtes acordaron que pasase á una comision que entendia en un asunto analogo de que era presidente el señor Escosura. Desearia saber si se halla presente alguno de los señores de esa comision y en qué estado se halla ese negocio.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: La comision de que tenía el honor de ser presidente presentó su dictámen sobre la ley de empleados civiles, y en esa ley se concede á los militares una parte alicuota de las vacantes.

El Sr. GASTON: Tengo noticia de que la cuestion de límites entre Francia y España está á punto de concluirse, y como circulan voces acerca de la manera con que se va á resolver esa cuestion, la cual tiene en inquietud á los habitantes de la frontera, desearia que el señor ministro de Estado se sirviera decirnos en qué estado se hallan esas negociaciones; es decir, en la parte que sea posible sin comprometer el resultado de ellas. Mi objeto es saber si la integridad del territorio español y los intereses de España quedarán respetados y garantidos en ese nuevo tratado.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Tres siglos hace que se halla pendiente la cuestion de límites entre Francia y España, habiendo ocasionado disgustos en muchas ocasiones. Hoy está á punto de concluirse de una manera digna; y si bien por un lado se pierde un poco de territorio, por otro se gana mucho. Haciendo cesiones una y otra nacion, se ha venido á un acomodamiento, y para esa pequeña desmembracion de territorio, el gobierno presentará un proyecto de ley á las córtes.

El Sr. LABRADOR: El año pasado, cuando el cólera affligia á muchas poblaciones, el gobierno ofreció que pediria pensiones para todas las familias de los facultativos que murieran asistiendo á los invadidos del cólera. Para la tranquilidad de esas familias que viven en la miseria, pues de las de Barbastro me consta de una manera positiva, ruego al señor ministro de la Gobernacion se sirva decirme si presentará pronto ese proyecto de ley.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: El gobierno presentará muy pronto á las córtes un proyecto de ley para premiar esos servicios.

El Sr. BLANCO DEL VALLE: Estimaria que el señor ministro de la Gobernacion se sirviera decirme si piensa contestarme á la interpelacion que tengo anunciada hace dos meses sobre la destitucion arbitraria del ayuntamiento de Arcos de la Frontera, tiempo suficiente para que el gobernador de Cádiz, si tiene en lo que debe al gobierno, haya podido remitir los antecedentes que se le han pedido.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Hace un mes que soy ministro, y por consiguiente tenemos que rebajar 30 dias por lo que á mí toca. Se han pedido informes á la diputacion provincial, la cual aun no los ha evacuado: prometo activar este negocio y dar á su señoría una contestacion cumplida.

Anunciada la orden del dia por el señor presidente; fué aprobado sin discusion el dictámen sobre las actas de Sevilla, y admitido como diputado al señor conde del Aguila.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes señalados con los números 987, 988, 989, 990, 991, 992 y 993, y leido el 994 en que la comision dice que pase al gobierno la solicitud de doña Bruna y doña María del Carmen Ibañez en solicitud de una pensión á peticion del señor Gaminede, la comision añadió la cláusula de «dando el gobierno cuenta á las córtes de la resolucion que adopte», en cuyos términos quedó aprobado.

La peticion número 995 pasó al gobierno con la cláusula de que diese cuenta á las córtes, despus de haber pronunciado el señor marqués de

Tabuérniga algunas palabras en favor de la interesada, viuda de un compañero de don Pablo Iglesias, que murió con él en el patibulo en 1825.

La comision varió el dictámen sobre la peticion 1006 en el sentido de que se tuviera presente en el tiempo oportuno, y aprobados los dictámenes sobre todas las anteriores.

Se leyó el señalado con el número 1007. La comision opinaba en este dictámen que pasara al gobierno la solicitud de varios vecinos de Pereira quejándose de que la contaduría de la provincia de Orense no daba curso á ninguna solicitud de redencion de censos mientras los solicitantes no se constituyesen responsables de la totalidad.

El Sr. RUIZ PONS: Hace tiempo que de diferentes provincias se reciben quejas contra las dificultades que se oponen á la ley de desamortizacion. De varias provincias de Galicia tengo cartas de personas muy respetables, manifestándome que públicamente se dice que se han obtenido reales órdenes suspendiendo la venta de los bienes de ciertas cofradías, y que estas reales órdenes habian costado tantos ó cuantos miles de duros. (El señor ministro de la Gobernacion pidió la palabra). Si yo creyese, señor Escosura, que el gobierno ó los empleados tenían parte en esto, me presentaria á decirlo de otra manera. Yo no creo que haya culpa en el gobierno ni en sus empleados; pero me consta que se hace alarde de que se obtienen estas concesiones por dinero. Estos negocios se encargan á un agente, el cual luego dice: he tenido que gastar tanto ó cuanto, y así el gobierno, sin saberlo, se encuentra desacreditado. Esto es tanto mas grave, cuanto que el gobierno no tiene facultad para dar esas órdenes sino en los casos que marca la ley.

Otra de las quejas que he recibido es que no se da curso á los expedientes de redencion de censos y foros, cuando estos pertenecen á un solo señor y tienen que ser pagados por muchos, los cuales pocas veces se reúnen para hacer la redencion entera como exigen las oficinas.

Ruego, pues, al gobierno que fije su atencion en dar, y á la comision que agregue la cláusula de dar cuenta á las córtes.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Dice el señor Ruiz Pons que en Galicia se propala que obtienen aquí reales órdenes por dinero eximiendo de la venta ciertos bienes desamortizados. Ahora bien, como las reales órdenes se expenden refrendadas por los ministros, esto quiere decir simplemente que hay ministros concusionarios.

Yo tambien sé que el señor Ruiz Pons es demasiado ilustrado para abrigar esas preocupaciones, resto de nuestros malos gobiernos; pero sepan los pueblos, que á ellos y no á los diputados me dirijo, que el gobierno no recibe solicitudes de esa especie por medio de agentes; que el gobierno no resuelve ningun negocio sino en virtud de peticion del interesado, oyendo á las corporaciones y autoridades que deben informar; que es un comercio infame y villano el que pueden hacer semejantes agentes, y que todo buen ciudadano está obligado á denunciar á los tribunales para purgar á la sociedad de esa ponzona. Miente villanamente, calumnia al gobierno quien pueda decir que del gobierno español se consigne nada por el dinero.

Cierto que en nuestra sociedad hay heces como en todas, y que entre esas heces se cuentan los especuladores de gracias; pero con un gobierno compuesto de liberales, esos agentes no tienen ni tendrán nunca la menor cabida; y yo me alegro de haber oido que hay provincias en España donde se creen, tales cosas para prohibir desde hoy el acceso á las oficinas de cualquiera que se llame agente. El dinero en España no sirve para obtener gracias ni justicia: lo que es menester es tener derecho y servicios.

El Sr. RUIZ PONS: Creo que el señor ministro de la Gobernacion debería haberme agradecido la advertencia que he hecho al gobierno cuando he dicho y repito, no solo que estaba muy lejos de culparle, sino que tampoco culpaba á ningun funcionario público. Yo he traído aquí esta cuestion, porque es preciso corregir los abusos de que me he quejado.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: He oido con satisfaccion que el señor Ruiz Pons no culpa á los empleados; por eso no me detendré á defenderlos como en otro caso sería de mi deber.

En cuanto á la dificultad que ofrece la redencion de censos y foros en Galicia, su señoría sin duda tiene presente que existe un proyecto de

ley cuyos doce primeros artículos están ya aprobados, y en el cual se remedia el mal de que su señoría se ha lamentado.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen. Igualmente fueron el 1008, y siguientes hasta el 1011, acerca del cual, á peticion del señor Moratin, varió la comision su parecer proponiendo que pasara al gobierno, y así se acordó.

Leido el dictámen proponiendo que pasara al gobierno, dando este cuenta á las córtes, la peticion de don Mariano Torre, quejándose de que el gobernador delospisado de Osma le habia reclamado como prohibidas las obras tituladas «El hombre libre», dijo

El Sr. RUIZ PONS: Llamo especialmente la atencion del gobierno sobre esta solicitud, porque es muy extraño que habiendo sido preciso desterrar á un obispo, haya quedado un gobernador eclesiastico que lo haga peor que el, tratando de prohibir lo que libremente circula por toda España.

Sin mas discusion quedó aprobado el ditámen. Se aprobó sin discusion el señalado con el número 1013.

### Preguntas.

El Sr. GARRIGA: La ley de presupuestos previene que se presenten los de Ultramar; pero esta ley no se ha cumplido por no haber venido los de Filipinas todavia. Ahora se dice que han llegado, y yo deseo saber si es cierto. Ruego al mismo tiempo al señor ministro de Estado que presente los que haya para que puedan irse examinando.

El Sr. ZABALA, ministro de Estado: Los presupuestos de Filipinas no han llegado: los de Puerto-Rico se presentarán pasado mañana, y los de Cuba solo se retrasarán ocho ó diez dias que necesita la administracion para examinarlos.

El Sr. BATLLES: Desearia preguntar al señor ministro de Hacienda los misioneros de Filipinas establecidos en Ocaña, á nombre de los padres procuradores y de otro procurador seglar, están comprando fincas del Estado, al mismo tiempo que piden que sus propiedades se eximan de la desamortizacion.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: No tengo noticia ninguna del hecho que cita el señor Batllés, pero servirá de indicacion para informarme. En cuanto á la conservacion de los bienes de que disfruta el colegio de Ocaña, ese expediente ha pasado á informe al tribunal contencioso.

El Sr. MARIATEGUI: Reitero al señor ministro la pregunta que le hice el sábado sobre la negociacion de 28 millones hecha en enero último.

El Sr. SAETA CRUZ, ministro de Hacienda: Las córtes recordarán que en 25 de febrero del año pasado se autorizó al gobierno para la creacion de títulos del 3 por 100 para la estincion de la deuda flotante, y que en 20 de abril se dió otra ley concediéndole facultades para tomar préstamos por menos de un año y entregar los títulos en poder de particulares con las condiciones que creyera mas conveniente.

A consecuencia de esta autorizacion el ministro de Hacienda, en 12 de enero, espidió una real orden previniéndose que se habia hecho una negociacion de 28 millones sobre las bases siguientes; primera, la direccion del Tesoro espedirá pagarés contra la caja central ó letras sobre las provincias, segun convenga al Tesoro, por la espresada cantidad de 28 millones, y á los plazos de 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 meses de fecha por iguales partes; segunda, se fija el interés en 9 por 100 al año; tercera, en garantia de esta operacion, el gobierno entregará á los particulares que se interesan en la negociacion títulos del 3 por 100 de la emision autorizada por la ley de 23 de febrero en cantidad suficiente á cubrir, al tipo de 28 por 100 de su valor nominal, la cantidad de 23 millones de reales.

Despues vienen otras condiciones; entre ellas, una que se dice que si no se verifica el pago podrán venderse los títulos con ciertas formalidades. En el mismo dia 12 de enero previno el ministro de Hacienda al director del Tesoro que si con los recursos ordinarios no podia satisfacer dichos pagarés ó no conseguia renovacion, verificase la venta en pública licitacion antes de que llegase el plazo en que los interesados estaban autorizados para realizarla por sí.

En cumplimiento de estas ordenes se verificó el contacto en que, despues de confesar los prestamistas haber recibido los títulos, se obligaron á devolver al Tesoro igual cantidad en títulos con el mismo cupon corriente, realizados que fuesen los pagarés.

En los pagarés se confiesa haber recibido el Tesoro la cantidad; y en los libramientos espeditos

por el director general del Tesoro á cargo del tesorero central, se le previene que entregue tanta cantidad en títulos del 3 por 100 con el cupon corriente, cuyo pormenor es al dorso en garantia del pagaré. En el dorso se anotan la serie y número de los títulos, y en el libramiento consta el recibo de los interesados.

Esto es todo lo que resulta del expediente, y lo único que el actual ministro de Hacienda puede decir.

El Sr. MARIATEGUI: No permitiéndome el reglamento contestar, solo diré que quedo enterado por ahora de las esplicaciones del señor ministro de Hacienda.

El Sr. ARRIAGA: Desearia saber si los prestamistas se obligaron á desenvolver los mismos títulos que han recibido, ú otros equivalentes.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Se obligaron á desenvolver igual cantidad de títulos con el mismo cupon. Esto dice el contrato.

El Sr. AVECILLA: Anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre el hecho de que acaba de dar cuenta.

El Sr. MARIATEGUI: Habiendo yo indicado este negocio, espero que se me reserve la prioridad en todo caso.

El Sr. AVECILLA: Yo se la cedo con gusto al señor Mariátegui si quiere usar de su derecho.

El Sr. JAEN (don Tomás): Me veo en la sensible necesidad de llamar la atencion del gobierno sobre un hecho grave y escandaloso. Se me informa que en la culta Barcelona se ha presentado un ministro protestante y ha establecido cátedra de sus errores. Espero que el gobierno me diga si el hecho es cierto y si está resuelto á hacer que se respete en nuestra patria la unidad de creencias.

El Sr. ARIAS URIA, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno no tiene noticia del hecho ciertamente grave que denuncia el señor Jaen; pero puedo asegurar á su señoría que está decidido á hacer cumplir las leyes y a sostener en la nacion española el principio de la unidad religiosa que estas mismas córtes han reconocido.

### Interpelacion del señor Godínez.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: El sábado pasado me tocó muy tarde la palabra, y por lo mismo á hora en que muchos diputados no estaban en el salon, y esta circunstancia me hace repetir algunas de las ideas que esplané el otro dia.

Señores, son escandalosos los abusos cometidos en las obras de la carretera de Trujillo á Cáceres y en la carretera general, por los ingenieros del distrito y en especial por don Secundino Pelilla, hermano político del contratista de las obras. La comision nombrada por real orden de octubre de 1854 para reconocer esas obras, encontró grandes inconvenientes para desempeñar su cometido: sin embargo de esto, pudo apreciar en general el estado de las obras y hacer la medicion cúbica y lineal del trozo quinto de la carretera de Trujillo á Cáceres y del trozo 19 de la de Madrid á Badajoz. De esta medida resultaron 26,412 varas de menos, y ahora voy á decir el importe de estas varas.

Las varas cúbicas de terraplen en el trozo 19 de la carretera general fueron presupuestadas y abonadas en liquidacion á 3 rs. vara.  
Las del trozo 5.º de la carretera de Trujillo á Cáceres, de desmonte, á 4 rs. vara.  
Id. id. del terraplen, á 2 rs. vara.  
Por consiguiente, bajo estas bases, las 4,318 que resultaron de menos en los once terraplenes del trozo 19, importan á 3 rs. . . . . 12,954  
Id. las 14,507 de los seis desmontes del trozo 5.º, á 4 rs. . . . . 58,028  
Id. las 7,060 de diez y ocho terraplenes del mismo trozo, á 2 rs. . . . . 14,120  
Las 527 lineales de los dos trozos, á 9 rs. . . . . 4,743

Total abonado de mas por el Estado á los contratistas, por falso cálculo de las varas cúbicas y lineales de estos trozos. . . . . 89,818

En la suposicion muy probable de que los otros quince trozos restantes que no se midieron ni cubicaron dieran iguales resultados, apareceria que se habia abonado demas á los contratistas, por exceso en estas medidas. . . . . 705,674

Tengan en cuenta los señores diputados que no he tomado en cuenta para este cargo los cargos de piedra, que son los mas fáciles de apreciar, ni las imperfecciones que la comision en-

contró en las obras. Con presencia de esos datos, no dudo en asegurar que excede de tres millones lo que se ha hecho abonar al Estado por estas obras. Debo advertir que los ingenieros de quienes se trata asistieron al reconocimiento que la comision hizo y quedaron convictos de su falsedad allí mismo. Yo volveré á preguntar á los señores diputados: ¿cómo calificais, señores, esos hechos en vuestra conciencia? Sin duda como el Código los califica.

Otro de los abusos fué el que habiéndose examinado el almacén de maderas, no se encontró mas que un cuartón de dos varas y media, un madero y diez tablas.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: Si el ministro de Fomento, señor Godínez de Paz, tiene prohibida; si el ministro de Fomento pertenece al partido progresista, cuya bandera es la de la moralidad; si el ministro de Fomento fué el que inició esta cuestion, el que la ha seguido y sigue, puede estar seguro su señoría de que no dormirá, y que por consiguiente no tendrá necesidad de que se le despierte.

Su señoría ha dirigido muchos cargos á la administracion; y como no ha distinguido la actual de las anteriores, será preciso que yo diga algunas palabras. No serán muchas las que manifieste sobre el fondo de la interpelacion, porque estando este asunto *sub judice*, el ministro de Fomento tiene que echarse un sello en los labios porque no puede entrar en una cuestion que quizá mañana tendrá que fallar, ni debo influir lo que aquí diga en la resolucion de la junta consultiva, á quien está sometido este asunto.

Se ha quejado su señoría de las dilaciones que ha sufrido este expediente, y no ha tenido presente que los hombres que estiman la verdad y quieren el fiel cumplimiento de las leyes, para fallar necesitan antes oír los descargos de los que se ven acusados y adquirir las pruebas necesarias para juzgar de la gravedad ó no gravedad de aquellos, porque otra cosa seria cometer un asesinato jurídico. Volveré á repetir que no habrá necesidad de que se me llame la atencion sobre un expediente que yo he iniciado, que hoy está sometido á la accion gubernativa, y que pasará despues á los tribunales si hubiese mérito para ello.

La primera inculpacion que ha hecho su señoría contra la administracion actual, es por el retraso que ha sufrido este expediente. Yo puedo decir que á los quince dias de ser ministro, despues de la revolucion de julio, á consecuencia del acta que ha citado su señoría de la junta de gobierno de Trujillo, nombré una comision investigadora para que pasara á la provincia de Cáceres á examinar los hechos que se referian en la citada acta. Esa comision no pudo instalarse tan pronto en Trujillo como los mismos ingenieros nombrados deseaban, porque estando sufriendo algunas provincias el azote del cólera, no se permitia la entrada en ciertas poblaciones á los que procedian de puntos invadidos.

El Sr. SAGASTA: No es mi ánimo, señores, contestar al señor Godínez de Paz. Yo sé hasta dónde alcanza la inviolabilidad de los diputados, como sé que cuando se trata de hacer cargos que pueden afectar á la honra de las personas, el diputado pone límites á esta inviolabilidad. Si esto sucede en general, mucho mas debe suceder cuando se trata de personas sobre cuya conducta están entendiendo los tribunales.

De otra manera, mas bien que la justicia parece que obliga á obrar de ese modo la pasion personal, y yo no lo creo del señor Godínez de Paz. ¿Qué pretende su señoría? ¿A qué vienen esos cargos cuando de ellos están entendiendo los tribunales? Como yo no creo que se trate de influir en la resolucion de estos, pareceme que no debemos ocuparnos de estas materias.

Ademas, cuando se hagan cargos, es preciso que sean fundados, y yo no sé si todos los que ha hecho su señoría lo serán tanto como el relativo á las maderas, que habiéndose supuesto que estaban tasadas en 80.000 reales, no habian parecido mas que un madero y diez tablas: luego ha resultado que solo diez tablas y un madero era lo que faltaba.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Los cargos que yo he hecho resultan demostrados en el expediente. Ahí está el estado de la cubricion, y se verá en él el número de varas en que ha sido perjudicado el Estado.

El Sr. ministro de FOMENTO: Su señoría está en un error. Ese asunto está sujeto á los tribunales, con la diferencia que el que de él entiende es un tribunal gubernativo si luego hay motivo para ello, pasará á los tribunales ordinarios.

El Sr. MONTESINO: La administracion ha hecho cuanto ha podido, pues ha facilitado al señor Godínez los datos que la ha pedido sabiendo iba á hacer esta interpelacion, sin temor ninguno de que dijera lo que tuviera por conveniente. Ha supuesto su señoría que la administracion ha sido omisa, y que no ha conducido este negocio con la rapidez debida. Si las Cortes quieren vendrá el expediente, y por las fechas se verá si ha estado parado ó no. Ha sido necesario dar tiempo para que nunca pueda decirse que la inocencia ha sido atropellada.

Queriendo el señor Godínez de Paz descargar al señor ministro de Fomento, ha dicho cosas que yo debo rectificar. No ha dormido el expediente mientras el señor Lujan no ha sido ministro: ahí están las fechas, y no necesito dar mas contestacion sobre este punto. Los que han oído á su señoría, habrán creído que nos

iba á dar una leccion de moralidad, y he pedido la palabra para decir que no estoy dispuesto á recibirla de nadie.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Tambien yo me refiero á las fechas, y ellas prueban la exactitud de lo que he dicho. Lo que el gobierno debió hacer fué mandar que se completaran los reconocimientos para sacar el total de los cargos.

Se me ha echado en cara por los señores ministro de Fomento y director de obras públicas, como dispensándome un favor, que me hayan enseñado ese expediente. Gran trabajo me costó, pues tuve una ríña con los oficiales del negociado. No lo reconozco como un favor, pues cuando anuncié la interpelacion, reclamé ese expediente.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: Creo que los señores diputados no tienen la iniciativa de ir á las secretarías á ver los expedientes. Si quieren pueden pedirlos, y se traeran aquí si las Cortes lo acuerdan. Ahora me pesa haber tenido la condescendencia de que haya visto ese expediente, y mas estando en sumario, digámoslo así.

Respecto á fechas, hay que citarlas todas para ver quién es el que está equivocado. (Leyó una nota de las fechas con que la comision, la direccion, los ingenieros y la junta consultiva se habian ocupado del asunto en cuestion.) Es muy extraño que habiendo su señoría tenido á su disposicion este expediente, se haya equivocado.

El Sr. GODINEZ DE PAZ: Dije el otro dia y he repetido hoy los trámites que ha tenido ese negocio y las fechas en que cada uno de los que han intervenido en él le ha despachado.

Yo creia que los diputados tenían el derecho de ir á pedir un expediente. En lo sucesivo no iré á pedir expediente alguno, para que no se me vuelva á echar en cara.

El Sr. LUJAN, ministro de Fomento: No he echado en cara á su señoría eso: las Cortes han visto el comediamento con que me he expresado la primera vez. Las palabras que he pronunciado despues han sido debidas á lo que su señoría ha expuesto. Cumple á mi deseo rechazar las últimas palabras de su señoría y rogar á las Cortes que las aprecien en lo que se merecen.

El Sr. PRESIDENTE: Me habia propuesto que hoy se quedase el Congreso en sesion secreta para ocuparse de su presupuesto y nada mas; pero viendo lo tarde que es, se va á preguntar si el lunes á las cinco en punto se quedará el Congreso en sesion secreta.

Hecha la pregunta, así se acordó.

Se concedió licencia al señor Massadas.

Se mandó pasar á la comision correspondiente una solicitud de don Joaquin Miralles, pidiendo se le abonara para su carrera los años desde 1824 á 43, en que prestó grandes servicios.

Se leyó y se anunció que se imprimiría el artículo 13 de la ley de redencion de censos que presentaba la comision nuevamente redactado.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lunes: Los asuntos señalados para hoy y el dictamen de la comision por el que se conceden pensiones á las familias de los que murieron en la accion de Alfamen.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

## ESPAÑA.

MADRID 23 de febrero.

Hace algun tiempo que venimos marcando los grados que sube el desconcierto moral en la situacion política. Hasta ahora nos dirigimos á la prensa y á los partidos, demandándoles abnegacion y patriotismo. Hoy queremos hablar con los diputados liberales, con nuestros amigos, para decirles la verdad tal como nuestro instinto político, que rara vez se equivoca en sus apreciaciones, la comprende.

En todos tiempos se ha querido buscar la independencia de los representantes del pueblo por medios seguros é infalibles; pero siempre se ha incurrido en contradicciones. Segun unos, la propiedad es el signo característico de la incorruptibilidad, el ejercicio de funciones es incompatible con el deber del diputado, que para ser independiente no debe recibir cosa alguna del Tesoro público. Segun otros, la retribucion recibida directamente de los electores, aleja del poder á los representantes que nada le deben.

Ambos sistemas descansan en una ficcion. La incompatibilidad no existe mas que en las funciones incompatibles, la independencia es una virtud del corazón ó no es nada.

Si el interés se presta á la corrupcion y el corazón humano sucumbe ante los halagos del poder ¿quién tiene mas intereses que defender, que el propietario, el industrial y el comerciante? ¿hay voluntad me-

nos independiente, que la del que nada recibe del Estado, pero que á la vez todo lo espera? ¿no depende de la localidad el que recibe retribucion, ligándose á defender intereses, ambiciones y negocios que están casi siempre en pugna con los de la nacion? ¿se satisfacen estos, por otros medios que la voluntad del gobierno? Pero aunque así no sea, los negocios lucrativos, las contratas públicas, las exigencias de las personas ¿no son otros tantos escollos en que naufraga la independencia del diputado, sea propietario, esté retribuido ó tenga empleo del gobierno?

No insistiremos mas sobre esto, pues ya hemos consignado antes de ahora nuestra opinion. Por el principio de los que aspiran á medir la independencia por otro barómetro que el de la virtud, cualidad que no se impone en una ley, el medio eficaz de crear Cámaras independientes, seria conceder el derecho de eleccion á las clases mas pobres; pues si el interés es el mágico encanto que seduce las voluntades y compra las conciencias, los que menos representan poseen en alto grado la independencia y la incorruptibilidad que se busca.

Consideraciones de otro género ponen la pluma en nuestra mano. El desconcierto moral, que domina en las regiones de la política, ha penetrado en un recinto donde solo deben imperar la calma y la reflexion. Las bases de la ley electoral son una prueba elocuente de este hecho.

Seducidos algunos diputados por ideas que no pertenecen á nuestro credo político y que son únicamente el eco de opiniones mal definidas, arrastrados otros por los halagos de una coalicion bicefala que se propone destruir al partido liberal con sus propias armas, aceptan principios que encierran el germen desorganizador de nuestras legiones y coadyuban sin meditarlo á la rehabilitacion de los adversarios del progreso con todas las persecuciones y venganzas de los últimos años.

La enmienda Lafuente tomada en consideracion por la Asamblea, es uno de los golpes mas ciertos dirigidos contra el partido progresista. Encubriendo bajo apariencias de puritanismo constitucional que concedemos á su autor, un pensamiento de desorganizacion completa, cuenta con bastantes probabilidades de buen éxito, si la reflexion no viene á impedir se vote definitivamente.

Dos principios envuelve la enmienda. Hacer incompatible el cargo de diputado y senador con todas las funciones administrativas, para que la eleccion recaiga en los obispos, generales y magistrados de alta categoria. Entregar la investidura de los representantes del pais al industrialismo y la propiedad. Lo primero, no está en armonia con las doctrinas del partido progresista, ni con los adelantos del siglo: lo segundo, es altamente perjudicial y retrógrado, porque cierra las puertas del Parlamento á la laboriosidad probada que sirve al Estado con abnegacion, al talento modesto cuyo patrimonio es la miseria, á la ciencia encanecida en las vigiliass porque vive de una retribucion honrosa y á todos los hombres de inteligencia y patriotismo, que por no haber subido á los últimos escalones de su carrera se ven excluidos de la representacion nacional.

Si la enmienda se aprobara, las cortes españolas habrian de componerse de obispos, generales y altos magistrados; el industrialismo y el burocratismo sustituirian al espíritu liberal representado por la juventud ilustrada; la clase media, los hombres especiales, que no gozando de pingües fortunas, por haber consumido sus mejores dias en la soledad del destierro ó la lobreguez de los calabozos, verian cerradas las puertas del Parlamento. Si la enmienda se aprobase, el partido liberal abjuraria sus convicciones, sus doctrinas y sus principios ante el *becerro de oro*, entregando la direccion de los destinos del pais á un conclave de obispos y á un consejo de generales y magistrados.

Pero esto seria la ley del suicidio, la prescripcion en masa de la clase media, que conserva el elemento liberal despues de haberle defendido contra todos sus ene-

igos, la sancion de nuestra impotencia, la muerte del partido progresista. Si nuestros amigos dudan de la exactitud de estas palabras, les preguntaremos ¿no son los moderados y los demócratas los que apoyan esa enmienda? ¿no creéis que los unos y los otros elijen este medio como los mil que emplean para hundirnos en la reaccion por un voto de las cortes ordinarias? ¿creéis que moderados y demócratas aspiran á la independencia á los diputados?

Nuestra conciencia nos dice que no. La aspiracion de los que aceptan la enmienda Lafuente, la buscamos en sus antecedentes. De todos los principios verdaderamente liberales, votados por la Asamblea, no hay uno que tenga el asentimiento de los moderados, y los demócratas les consideran exigios, porque á diferencia de aquellos, caminan á la desorganizacion del partido liberal con el apoyo de las clases menos ilustradas.

Antes que nuestros amigos voten la enmienda, deben pensar seriamente en intervenir. La clase media es liberal, la clase media ni es rica ni ocupa puestos elevados, la clase media queda excluida si la enmienda se vota. Cuando esto suceda, el partido liberal habrá abdicado, y nosotros no queremos ser cómplices de esa abdicacion. Señal tan solo el que no sabe ó no acierta á evitarlo.

Por eso decimos á nuestros amigos: Reflexionad. (Nacion.)

Creemos que nuestros lectores nos agradecerán la publicacion del acta levantada despues del reconocimiento practicado en las ruinas de Itálica de orden de gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Dice así el acta:

«El dia cinco de diciembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se remiaron los campos que fueron Itálica los señores don Mariano Castillo, gobernador de esta provincia, don Antonio Aristegui y Ponce, individuo de las diputaciones provincial arqueológica, don José Maria de Alarcón, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, auditor honorario de guerra, catedrático de jurisprudencia de esta universidad literaria, académico correspondiente de la real de la historia y de la arqueológica de Roma, etc., don Miguel de Carvajal y Mendieta, primer jefe de administracion civil, comendador de número de la orden de Carlos III y ordinario de la de Isabel la Católica, maestrante de la de esta ciudad y vocal de la comision de monumentos históricos y artísticos, don Juan José Bueno, director y socio fundador de la diputacion arqueológica de esta provincia, decano actual del ilustre colegio de abogados de esta ciudad, bibliotecario primero de la universidad literaria, doctor en la misma, presidente de la seccion de ciencias del liceo artístico y literario, individuo de la academia de nobles artes de primera clase, y de otras corporaciones científicas y literarias, don Lorenzo Cardenal, ingeniero jefe de segunda clase del cuerpo nacional de caminos, canales y puertos, segundo jefe del distrito de Sevilla, don Antonio Sanchez Castilla, abogado del ilustre colegio de esta ciudad y secretario del gobierno de provincia, don Dometrio de los Rios, arquitecto de la academia de nobles artes de San Fernando, procedente de la escuela especial, individuo de la de bellas artes de Sevilla y catedrático de su escuela, don Leon Carbonero y Sol, caballero de la orden militar de San Juan, catedrático de la universidad de Sevilla, socio de mérito de la academia española de arqueología, etc., los socios correspondientes de dicha academia é individuos de la diputacion arqueológica de esta provincia don Manuel M. Bascones, don Antonio del Canto y Torralbo, don Manuel Gonzalez Reinos, don José Sanchez Reciente, abogado de este ilustre colegio, don José Maria Baradarán, de la diputacion arqueológica y los secretarios de la misma don Antonio Maria Ariza, abogado de los tribunales de la nacion y don Francisco Collantes: en virtud de acuerdo tomado el 27 de noviembre último en junta de corporaciones y personas científicas, convocadas por el Sr.

El señor gobernador para esclarecer debidamente la cuestion promovida en la imprenta periódica, con motivo del reparo que está haciéndose en la carretera de Estremadura. Unánimes los señores presentes en hacer constar la verdad de los sucesos, porque no de otro modo debían tratar de este asunto, determinaron practicar un escrupuloso reconocimiento, en el ámbito que ocupó la antigua ciudad, examinando al mismo tiempo la naturaleza de los trabajos practicados, y cuantos antecedentes así oficiales como particulares pudieran servir para patentizar los hechos. De este reconocimiento, tan minucioso como exigía la importancia del asunto, verificado no solo en aquellos lugares donde se conocian los restos de la Colonia, sino tambien en los campos en que hasta ahora no se habia descubierto vestigio alguno, resultó lo siguiente:

1.º Que autorizado el señor ingeniero jefe del distrito de Sevilla para recoger la piedra suelta é informe, que en pequeñas cantidades y sobre la superficie del terreno existe en las inmediaciones de la villa de Santiponce, la cual emplean sus vecinos en la construccion de casas, dispuso comenzasen los trabajos hacia el P. del anfiteatro y el padron de un olivar contiguo, descubriéndose á consecuencia de esta operacion un trozo de cimiento de mampostería ordinaria de 90 metros, perteneciente al parecer al recinto de la ciudad; pero que ausente entonces el ingeniero encargado de dirigir los trabajos, los operarios habian profundizado, contra las órdenes recibidas, haciendo una escavacion de donde estrajeron algunos materiales que formaban parte del cimiento.

2.º Que no muy distante de esta muralla, y frontero á las termas, se han puesto al descubierto, con loable esmero, dos muros de 27 metros de longitud, que dejando espacio entre sí para una gran cruja, sustentaban una bóveda construida de hormigon, y aun cuando no es fácil consignar ahora cuál sería el destino de aquel edificio, se considera muy importante, porque se observan vestigios de otros restos en las inmediaciones.

3.º Que al nivelar el piso de una calle dentro del pueblo con el objeto de llevar materiales á la carretera, se han encontrado los cimientos y parte de otro edificio público tambien importante, si se atiende á que están formados por dos hiladas de grandes sillares, asentados con planchas de plomo y barras de hierro, notándose en el mismo punto otros cimientos de mampostería y los restos de una vertiente, que iba en direccion al rio.

4.º Que en las ruinas hasta ahora conocidas, así como en el anfiteatro, no han tocado los trabajadores; pues si bien recogieron algunos escombros en el sitio nombrado el *Palacio*, ningun daño han experimentado los muros, que hoy pueden examinarse mejor, porque esta operacion se ha hecho con señalada inteligencia.

En vista, pues, de lo que va manifestado, los que suscriben declaran que los trabajos hechos en las ruinas de Itálica suspendidos desde el dia 27 de noviembre último, en nada han perjudicado á su conservacion, pues si bien un descuido involuntario, segun aseguró el señor ingeniero, pudo hacer que se destruyese parte del lienzo de muralla recientemente descubierto, la presencia del director de los trabajos á tiempo de evitarlo, puso término á la demolicion, siendo esta la única falta que puede lamentarse. Pero al compararla con los descubrimientos que se han hecho, encontrando un ángulo del polígono que circunvala la antigua poblacion con tres resaltes ó torres cuadrilongas separadas como á la distancia de un tiro de flecha y dos edificios de mucha importancia, los amantes del estudio de las antigüedades, lejos de tener que deplorar las escavaciones hechas últimamente han alcanzado con ellas un dato muy precioso para dirigir en lo sucesivo sus exploraciones con la seguridad deseable á fin de conocer la estension, hasta ahora ignorada, de este pueblo celebrísimo.

El señor gobernador, de acuerdo con los individuos que se han nombrado, dic-

to las medidas conducentes para la conservacion de estos restos venerandos, ofreciendo por último que escitaría el conocido celo de la Esma. Diputacion provincial, para que desde luego se nombrase un guarda que cuida de su custodia, dándose por terminado el acto que firman Mariano Castillo.—Antonio Aristegui.—José Maria de Alava.—Miguel de Carvajal y Mendieta.—Juan J. Bueno.—Lorenzo Cardenal.—Antonio Sanchez Castilla.—Demetrio de los Rios.—Leon Carbonero y Sol.—Manuel M. Bascones.—Antonio del Canto y Torralbo.—Manuel Gonzalez Reinoso.—José Sanchez Beciente.—José Maria Bandarán.—Antonio Maria Ariza.—Francisco Collantes.

Recomendamos al honorable lord Houdon la lectura del anterior documento y no dudamos, que á lo menos por esta vez, no tendrá reparo en confesar que sin saberlo, y muy á su pesar tal vez, ha sido victima de declamaciones infundadas, brindándose á comprar el polvo de las ruinas venerables que el pueblo español conserva con respeto. (Nacion.)

El señor don Pascual Madoz, primer comandante del 5.º batallon de línea de la Milicia Nacional de Madrid, ha recibido una muestra de alta distincion de la Milicia de Barcelona, consignada en el siguiente oficio:

«Milicia Nacional de Barcelona.—Batallon de Artillería.—Comandancia. Excmo señor: Tengo el honor y la particular satisfaccion de remitir á V. E. el adjunto nombramiento de primer comandante honorario de este batallon de accidental mando, que la oficialidad toda ha votado para manifestarle el inolvidable y grato recuerdo que conserva del paternal mando de V. E. en esta provincia, y de los sacrificios que en todas épocas ha prodigado en favor de la sagrada causa de la libertad y del pueblo catalán.

Dignese V. E. admitir este corto pero sincero obsequio de agradecidos liberales, al propio tiempo que mi mas alta consideracion y decidido aprecio.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 4 de febrero de 1856.—Excmo. señor.—El comandante accidental, Francisco Soler y Matas.—Excmo. señor don Pascual Madoz.»

El señor don Pascual Madoz ha dirigido la siguiente comunicacion al señor comandante accidental del batallon de artillería de la Milicia Nacional de Barcelona:

«La comunicacion de V. S. manifestándome haber sido nombrado primer comandante honorario del batallon de artillería de la Milicia Nacional de Barcelona, me ha sorprendido agradablemente y conmovido de una manera extraordinaria. Esa resolucion de la oficialidad me impone deberes que yo sabré cumplir en todas circunstancias. Cataluña ya lo sabe: siempre que sufra alguna calamidad; siempre que vea en peligro sus intereses; siempre que observe en riesgo la causa de la libertad, puede y debe contar con mi decidida cooperacion, y el batallon de artillería que V. S. digna y accidentalmente manda, con el leal apoyo de este antiguo miliciano.

Nacional de artillería fui la vez primera que en el reinado de Isabel II se organizó ese batallon. Como capitán en los momentos criticos de 1835 salí á campaña, y con el honroso uniforme de artillero, mandando fuerzas de alguna consideracion en el Pirineo Catalan, conquisté el cariño de los habitantes de la provincia de Lérida, que por espacio de veinte años me han honrado sin interrupcion alguna con su mas ilimitada confianza. ¡Tanto recuerdo despierta en mí el nombramiento de primer comandante honorario del batallon de artillería de Barcelona!

Primer comandante del 5.º batallon de línea de la Milicia Nacional de Madrid, de este batallon donde tan hermanadas se encuentran las garantías de libertad y de orden, solo tengo un deseo: que la Milicia Nacional de Madrid y la de Barcelona marchen unidas para defender tan caros objetos, estrellándose en su patriotismo las

maquinaciones de los constantes enemigos de la causa liberal.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1856.—Pascual Madoz.»

Nosotros pedimos y queremos mas que el señor Madoz, ansiamos no solo que la Milicia de Madrid y de Barcelona marchen unidas, sino que no exista mas que un solo y noble pensamiento en la Milicia Nacional de todo el reino.

Con el título de *Inoportunidad publica El Leon Español* de anoche un suelto en que lamenta las discusiones suscitadas entre *El Parlamento* y *El Diario Español* y dice:

«¿Quién aconsejó á S. M. el llamamiento de Espartéro en julio de 1854? De seguro que no seria un moderado, y esto debe apaciguar á entrambos nuestros colegas, que tanto han disputado sobre ello, con mas impetuosidad que discrecion.»

Nosotros recordamos que en un documento cuyo origen moderado no podia ser mas claro, se atribuia este pensamiento al general Córdova. ¿Qué quiere, pues, decir *El Leon Español*? ¿Qué el general Córdova, su ídolo, no es moderado? ¿Qué reniega del general Córdova?

Por lo demás, nuestro colega aspirando sin duda á la fama de *Geremias redivivus*, y usando un estilo bíblico que parece que se trata de poner en moda entre los periódicos de su color, un estilo semejante al de los puritanos de Escocia que tanto hizo reír á Walter Scot y Victor Hugo, está sumamente desgraciado en el suelto que motiva estas líneas. En él dice, dirigiéndose siempre á los moderados:

«No deis nuevos ejemplos de esa vanidad, no la proclameis en las plazas para que no se alegren los hijos de los incircuncisos.»

Segun esto los moderados, los hombres de *El Leon Español* siguen el rito judaico ó mahometano, y no el católico, que no admite la circuncision. ¡Y hablan en favor de Roma! ¡Y hablan en favor del catolicismo!

La desamortizacion es hoy la gran palanca que pone en movimiento á la inmensa masa agricultora y laboriosa de nuestro país, y la que está llamada á elevar á este á un grado de prosperidad admirable.

Ni las excitaciones de los unos, ni las alharacas de los otros en contra de la desamortizacion, dan otro resultado que un mayor desarrollo á esta y un mayor incentivo al interés individual. Solo así se comprende, que subastándose anteayer un monte bajo laborable, de cabida 400 fanegas de tierra, perteneciente á los propios de Palomares del Campo, provincia de Cuenca, apreciado en 17,250 reales, quedase rematado en 146,200, despues de una empeñadísima licitacion. Y por si á los diarios que desconfian de la desamortizacion se les ocurre decir que esa subasta vendrá á ser ilusoria, podemos asegurar que será muy valedera, y que el fondo de propios del indicado pueblo se ha encontrado en un momento con un inmenso beneficio, conociendo, como conocemos al rematante.

Compuestos los párrafos anteriores, llega á nuestro poder una carta de Cuenca, en la cual vemos que el referido monte ha sido rematado, en la subasta simultánea celebrada en esa ciudad, por el rico propietario y abogado D. Ambrosio Yañiz Alegría, en la cantidad de doscientos cincuenta mil y pico de reales.

Los presupuestos de Puerto-Rico para 1856 y mitad de 1857, estan ya presentados. Ascenden, segun ellos, los ingresos á 2.778,763 pesos fuertes, y los gastos á 2.659,230, quedando el sobrante de 119,532 pesos destinados á cubrir la parte posible de los 392,000 pesos fuertes que se adeudan por las cajas de Puerto-Rico, de los giros hechos por el Tesoro de la Peninsula contra ellas en el año de 1854. El gobierno ofrece grandes mejoras en el sistema de Hacienda y contabilidad, algu-

nas realizadas ya y presentar los demas presupuestos de Ultramar.

Leemos en *Las Novedades*:

«Nuestros lectores recordarán que ahora hace un año creyó necesario el gobierno trasladar desde Madrid, donde se hallaba; á Benavente, á la celeberrima reputacion gacillesca sor Patrocinio: esta monja, juzgada ya por los tribunales, que sin que nadie sepa cómo ni para qué, lleva consigo donde quiera que va, un séquito como una princesa, ha ido acercándose á la corte, punto en que parece se dedica con mas fervor á sus oraciones, y hoy se encuentra en Torrelaguna, si es que no se halla ya mas acá. Ahora bien: si sor Patrocinio no ofrecia ningun inconveniente en Madrid, ¿por qué el gobierno la hizo mudar de residencia precipitadamente? Y si le ofrecia, ¿por qué consiente que se haga escarnio de lo que entonces dispuso?»

Aquel tercer partido, cuyos primeros bajados nos anunciaron ciertos periódicos, parece que está para salir á luz de un momento á otro: ya tiene completo su estado mayor, compuesto de moderados, que estan mal con su mismo partido, sin hallarse bien con ninguno, y de alguno de esos hombres que eran exaltados *in illo tempore*, que han explotado despues el título de progresistas, que han medrado y se han hombreado, mientras los liberales eran cruelmente perseguidos, y que hoy se empeñan en ejercer un exclusivismo imposible. Todos los papeles están ya repartidos y ensayados; pero hay quien dice que espera una silba á esta farsa, cuyo solo anuncio fué mal recibido del público.

Recibida que fué en Valladolid, por el telégrafo, la noticia de la subasta hecha por el *Crédito mueble*, de la segunda seccion del ferro-carril del Norte, la poblacion entera se entregó á todas las demostraciones de alegría: reuniones, músicas, fuegos artificiales, todo se puso en juego para celebrar tan fausto acontecimiento; y ayer han debido reproducirse de nuevo las fiestas y regocijos públicos. Segun cartas que tenemos á la vista, todas las clases de la sociedad están dispuestas á prestar su cooperacion y auxilios á la empresa constructora para que las obras se lleven pronto á feliz término.

**VARIETADES.**

**MODAS.**

*El Album de señoritas publica las siguientes:*

«La cuaresma adelantando en su curso, nos ha traído insensiblemente al círculo de nuestra vida normal: el bullicio y algazara de los bailes es reemplazado por otras ocupaciones mas tranquilas: la asistencia á las iglesias, las visitas y los paseos, dan otro giro á las exigencias de la moda.

*El traje de calle se recomienda por su sencillez. Los de uso mas general se componen de vestidos de grós negro, ó de color oscuro, con volantes, alternando con otros de telas de mezcla, á cuadros ó rayadas, de falda lisa. Para visita, los de moiré antique, de popelina de Lyon, ó de otras telas de seda, con disposiciones variadas.*

*Los cuerpos para estos vestidos continúan altos y cerrados con adornos de cinta, pasamanería ó flequillos, conservando las aberturas: en algunos se guarnece la falda por delante, de tiras de terciopelo, de flequillos, ó de rizados de cinta, que se repiten en el cuerpo. Las mangas se llevan con cuatro volantes ó bien ajustadas de arriba, con un hueco y dos guarniciones.*

*Las mangas blancas siguen de huecos con volantes, intermedios de lacitos de cinta.*

*Para traje de visita recomendamos á nuestras lectoras uno de moiré verde, con ramos brochados: el cuerpo alto, de talle redondo y sin aldeta, lleva el pecho guarnecido de seis órdenes de rizados de cinta, con un lazo pequeño en sus estremidades: la manga justa de arriba, y cortada en picos, guarne-*

cidos del mismo rizado de cinta: debajo sale un volante en forma de campana, que lleva el mismo atorno. En la falda se coloca otro rizado, tambien á picos, que figura cubrir un ancho volante, con el mismo efecto que el de la manga. El peinado muy bajo de atrás, es de bandos huecos, que dejan casi descubierta la oreja. Dos cintas de terciopelo punzó, que la una pasa por la frente, y la otra por el moño, vienen á reunirse al lado de un lazo con cabos flotantes. Este traje puede llevarse para calle con mantilla.

Como en la cuaresma tambien hay bailes, no estará demás les indiquemos uno muy lindo. Es de tafetan blanco y de triple falda: la primera es de tafetan y tiene siete anchos; la segunda es de tul y va recogida por su bajo, formando como un hueco: la tercera es de tafetan, y tiene siete anchos; va guarnecida así como la primera de ramos de flores. El cuerpo es muy escotado, en forma de V, casi sin hombrera con manga de tul, muy pequeña: una drapería de tul adorna el pecho, terminando en una guarnición de blonda que forma como un pabellón: otra guarnición sube desde la cintura al hombro, á manera de tirante, cubriendo la manga, y bajando por detrás del mismo modo. En el pecho y hombros hay tambien ramos de flores, como los de la falda, aunque mas pequeños, que se reproducen en el peinado de mayor tamaño.

Anatema sit.—El Diario Español publica el privilegio que el rey don Enrique concedió á los duques de Satinas y conde de Rivalde, hoy duques de Híjar, do comer todos los años á la mesa real el día de la Epifanía y recibir la ropa que S. M. usase dicho día. La concesion data del año 1441, y tiene por causa el gran servicio que el día de reyes prestó al monarca el conde de Rivalde, don Rodrigo de Villandiando, salvando la vida de su principe al entrar en este Toledo despues de un empeñado sitio. El conde pidió esta merced á su soberano y este dice en su concesion, que «el rey que non las guardare é cumpliere, lo qual Dios non quiera, sea maldito de Dios é de su bendita madre la Virgen Santa Maria, e non tenga fijos que le hereden, é non haya ventura, como aquel que contralla los mandamientos de su padre, é arda en los infiernos su alma con la de Judas el traidor.»

Tambien paren las muertas.—En un periódico de París, leemos lo siguiente:

«La calle de Faubourg-du-Temple, ha sido puesta en conmocion por un acontecimiento de los mas estrafalarios.

Ayer á las doce, en el momento en que iba á sacarse de la casa, núm. 65, donde habia muerto, el cuerpo de una mujer, observóse que por las junturas de la caja caia alguna sangre.

Acto continuo el ordenador de las pompas fúnebres mandó abrir el ataúd: en el momento en que se alzó la tapa, salieron algunos vaguidos de debajo del sudario ensangrentado que envolvía el cadáver.

Los asistentes á esta escena tristísima, esperaban el desenlace con ansiedad angustiosa. Pero júzguese cual sería la sorpresa, cuando despues de desgarrado el sudario, se vió que la difunta habia dado á luz un niño. Este niño, perfectamente constituido, estaba vivo, el cual fué confiado inmediatamente á los cuidados de una ama de cría. Las exequias de la madre, se han retrasado veinte y cuatro horas.»

Rosbiff monstruo.—El que se sirvió en una de las últimas fiestas en la mesa de la reina Victoria, pesaba segun dice un diario inglés, nada menos que 425 libras. Mas de quince horas fué necesario tenerle al fuego para ponerlo ensazon.

Perlas.—Han salido de las islas de la bahía del Panamá durante el año 1855, segun dice el Star and Panama Herald, cuatro buques conduciendo objetos de marisco y perlas formando un cargamento de 650 toneladas. Las perlas mayores, mas limpias y hermosas de bahía, son las procedentes de la isla de San José, otra de las que se conocen bajo el nombre de Islas de las perlas.

Impresionabilidad.—Hé aquí un curioso lance ocurrido en un pueblo inmediato á Barcelona, que nos refiere un periódico de aquella capital:

«En un pueblo inmediato á esta capital se representaba dias atrás en el teatro el drama, Don Rafael del Riego, cuando el público, profundamente afectado por la naturalidad, exactitud y fuerza de sentimiento con que era desempeñado el papel de traidor, prorumpió en estrepitosos gritos contra el actor cubriéndole de imprecaciones y denuestos. Cuanto mas se esforzaba este por complacer á los numerosos espectadores desplegando todas sus facultades artísticas en la escena, mas horrorosa y terrible era la tempestad que se levantaba de todos los bancos. A los gritos de muera el traidor; muera el asesino de Riego, empezó á caer sobre el atribulado actor un diluvio de naranjas, alpargatas, gorras y cuantos efectos pudieron tener á mano los entusiastas partidarios de aquella ilustre víctima del furor del despotismo.

En tan angustiosa situacion, el artista, blanco de las iras del pueblo, adelantóse á las tablas y despojándose del carácter que con tanta fidelidad como fuerza de expresion estaba representado, dijo con sentido acento: «Ciudadanos, soy tan liberal como el primero que se halla en este sitio. El papel que desempeño en el drama que se está ejecutando es una pura ficcion y nada mas. Nunca he sido traidor á la causa del honrado pueblo. Mis sentimientos con los vuestros: Viva la Libertad! Viva la Constitucion!» Estas frases fueron acogidas calorosamente por el público, logrando restablecer la calma y tranquilidad en el teatro. Sosegados ya los ánimos, continuó el espectáculo hasta su completo fin con aplausos y satisfaccion general.»

### PALMA.

Si bien El Bolear en su número de ayer nos regala una rociada furibunda, desazonada y biliosa por haber insertado en uno de nuestros números lo que respecto á la fiesta del Duque de la Victoria dijo El Palmesano; como nuestro colega ha de contestar al virulento periódico y á nosotros no nos corre gran priesa desvanecer sus inexactitudes y desafueros, pues el pais conoce á quien les profiere, y siendo su ataque á nosotros un agradable incidente nos reservamos manifestar al tal periódico lo que viene al caso, tan luego como El Palmesano conteste cual corresponde al fomentador de las famosas firmas al frenético y entusiasta defensor de las masas populares. Pero no terminaremos esta indicacion sin hacer á tan apreciable y verídico colega una sencilla pregunta. ¿Qué hombres de los que actualmente representan El Genio tomaron parte en la gloriosa quema del retrato del ilustre Duque de la Victoria y en la revolucion del cuarenta y tres, vil é infame producto de las intrigas polacas?

### CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN EUSEBIO Y COMPANEROS Mns.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las 6 hs. 15 ms.  
Pónese... á las ... 5 » 45 »  
Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
Las 12 hs. 11 ms. 59 s.

### CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primero

necesidad que á continuacion se espresan durante el segundo tercio del mes actual.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	5	14	»
Id. menudo, id.	5	5	»
Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	»	»
Garbanzos, id.	6	6	»
Arroz, arroba.	1	15	»
Aceite de 1ª clase, cnar.	1	6	6
Id. de 2ª.	1	5	6
Vino, cuartin.	2	4	»
Aguardiente.	6	»	»
Vaca, libra.	»	10	»
Carnero, id.	»	10	»
Tocino, id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	6	»	»
Habas, id.	4	10	»
Habichuelas, id.	7	4	»
Guijas, id.	3	6	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina, id.	1	4	»
Id. de mata, id.	1	»	»
Algarrobas, id.	1	3	»
Almendron, id.	16	15	»
Queso, id.	10	4	»
Lana, id.	18	»	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6



### EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 3.  
De Valencia en 4 dias laud San Cayetano, patron Mas, con 5 pasagero.  
De Barcelona en 3 dias polacra Frasquita, capitán Estarellas.  
De Areñs en 3 dias laud Joven Carolina, capitán Majó.  
De Marsella en 6 dias laud San José, c. Porcell.

### AVISOS.

EN EL MOLINAR DE LEVANTE, EN EL lugar denominado las Figueras bajas, hay una botiga número 132 con sus comodidades y una azotea para alquilar, ó bien para enagenar. Darán razon calle de la Mision, número 18.



### VAPOR CORREO EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 5 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

Cámara de popa.	3 duros.
Idem de proa.	2
Sobre cubierta.	1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.



### EL NUEVO VAPOR ESPAÑOL REY DON JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitán el alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 5 á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasageros, á los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y un esmerado trato. Precios los siguientes:

Cámara de popa.	6 duros.
Idem de proa.	3
Sobre cubierta.	2

Se despacha en la plaza de las Copias número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

El mismo vapor saldrá para Iruza, Valencia y Barcelona el martes próximo 11 del actual.

### LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

### Biografia

DEL ESCELENTISIMO SEÑOR

### D. LEOPOLDO O'DONNELL

CONDE DE LUCENA,

POR

DON BERNARDINO GARCIA PARRA,

Teniente del regimiento infantería de Cantabria.

### CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

La obra formará un tomo de unos 400 folios, de esmerada impresion, y del tamaño del prospecto, dividida en entregas de 16 páginas, al precio de 2 rs. cada una, tanto en Madrid como en provincias. Además daremos gratis el retrato litografiado del héroe de nuestra publicacion, en una preciosa lamina su escudo de armas, con todas las condecoraciones de que se halla adornado; terminando el tomo con la lista de los señores que nos honren con sus suscripciones.

La primera entrega aparecerá del 10 al 12 del próximo mes de Marzo.

En el último correo se han recibido las suscripciones siguientes:

- El Palacio de los crímenes, hasta la entrega 9ª.
- Los Verdugos de la Humanidad, hasta la 18.
- El Sitio de Sebastopol, hasta la 13.
- El Idiota, ó los trabucaires del Pirineo, hasta la 6ª.
- Los Héroes y Grandezas de la tierra, hasta la 386.
- Los señores suscritores á dichas obras se servirán pasar á recoger sus entregas.

En la misma librería se hallan de venta las siguientes producciones dramáticas, recibidas últimamente y que pertenecen al Círculo literario cuyos titulos son:

- La torre del Duero, drama en dos actos y un prólogo, original de don Emilio Alcaraz.
- Un ente como hay muchos, comedia original en dos actos, por el mismo autor.
- Kuser, ó los bandidos de Holanda, drama histórico en tres actos y en verso, por el mismo autor.
- Al que no quiere caldo... juguete cómico en un acto y en prosa por don Ramon de Valladares y Saavedra.
- La piel del Diablo, juguete cómico en un acto y en prosa, por el mismo autor.
- La escuela de los ministros, comedia en cuatro actos y un prólogo, por el mismo autor.
- Pst! Pst! comedia en un acto, arreglada á la escena española por don Manuel Garcia Gonzalez.
- ¡Ingleses!! juguete cómico en un acto y en verso, original de don Manuel Cansinos.
- Un fusil del 2 de Mayo en 17 de Julio, apéndice dramático en un acto, original y en verso por don Francisco Rebollo y Vasconi. (El Fiel.)
- La union Carlo-Polaca ó una carta en Bayona, juguete cómico en un acto, original en prosa y verso, por el mismo autor.
- Pepiña la aguadentera, juguete de costumbres andaluzas, por don Juan José de Nieva.
- Napoleon en España, drama en tres actos y en verso, original de don Maximino Carrillo de Albornoz y don Sebastian Fernandez de Mobellana.
- Cuerdos y locos, capricho cómico en un acto y en verso, original de don José María de Larrea.
- La fortuna en las narices, comedia en cinco actos y en prosa, arreglada á la escena española por don Miguel Pastorfidio.
- Entre Seila y Caribdis, comedia en un acto, arreglada del frances, por don José María Garcia.
- El fondo y la corteza, comedia en tres actos original y en verso, por don Cayetano de Sarracalday.

### PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.